

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.474/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1.803/11 de 28 de Diciembre de 2011, que contrata a don Felipe López Escalante, como Apoyo para la Dirección de Control; Memorando N° 835/12 de 13 de Agosto de 2012, de la Dirección de Control que solicita modificación del contrato de la persona referida en los términos que señala.

DECRETO:

- 1.- Apruébase y regularícese Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **FELIPE ANDRÉS LÓPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, domiciliado en Avenida Salvador Allende N° 448, Condominio Cuatro Reinas, Edificio Reina Ana, depto. 303, Iquique, que modifica la cláusula sexta del contrato primitivo, celebrado con fecha 02 de Enero de 2012, en el sentido otorgar derecho a cinco (05) días hábiles, pagados, por concepto de salida fuera de la región, beneficio que solo podrá ser utilizable dentro del año calendario.
- 2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 02 de Enero de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.
- 3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/jrh
Distribución:
Dpto. Personal
Dir. Control





MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
Dirección de Control

Jose Escalante

1474-12

14.08.12

Alto Hospicio, 13 de Agosto de 2012

MEMO Nº 835

A : ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICA

DE : DIRECCIÓN DE CONTROL



Por intermedio de la presente solicito tramitar anexo al contrato de honorarios 2012 del Sr. Felipe Andrés López Escalante y la Municipalidad de Alto Hospicio, ampliándose el punto SEXTO del mencionado contrato, incorporando clausula que permita al profesional, la posibilidad de solicitar 5 días hábiles adicionales al feriado anual, por concepto de salida fuera de la región. Se destaca que dicho beneficio podrá ser utilizable sólo dentro del año calendario respectivo.

Manténgase la validez del resto de las clausulas del contrato a honorarios.

Sin otro particular se despide atentamente de usted.



[Signature]
CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ
Dirección de Control